



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

DIVISIÓN DE CIENCIAS EXACTAS, NATURALES Y TECNOLÓGICAS

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA

LABORATORIO DE ESTUDIOS TURÍSTICOS PARA LA SUSTENTABILIDAD

## Reglamento General del Laboratorio

### Reglamento para estudiantes

- Presentarse en tiempo y forma de acuerdo a las indicaciones recibidas.
- Al introducirse al Laboratorio deberá presentarse con respeto al lugar y al personal del Laboratorio.
- Deberá portar protocolo de práctica o solicitud de préstamo de equipo.
- Deberá traer consigo el material previamente solicitado por el profesor encargado de la práctica, curso o taller.
- Responsabilizarse del buen uso del material y equipo durante el desarrollo de sus prácticas.
- Eliminar los residuos de materiales utilizados.
- Respetar la autoridad e indicaciones del profesor, del responsable del Laboratorio y del personal académico de apoyo y operativo.
- Mantener el orden y trabajar exclusivamente en el lugar asignado.
- Trabajar en armonía, con respeto y seguridad.
- No introducir alimentos, así como otros alimentos a la práctica.
- Personas ajenas a la institución deberán contar con autorización de un docente.
- Prohibido fumar o ingerir bebidas alcohólicas en las instalaciones del Laboratorio.
- Toda actividad y actitud dentro del Laboratorio estará sujeta a evaluación por parte del profesor y/o del personal de apoyo académico.
- Se debe revisar que el material y equipo utilizado quede limpio y en buen estado. En caso de daño del equipo o material se debe avisar al técnico o responsable del Laboratorio y firmar un vale de reposición del daño.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

DIVISIÓN DE CIENCIAS EXACTAS, NATURALES Y TECNOLÓGICAS

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA

LABORATORIO DE ESTUDIOS TURÍSTICOS PARA LA SUSTENTABILIDAD

- El no sujetarse a las disposiciones o reglas del presente reglamento puede ser motivo de sanción. El incumplimiento y la reincidencia puede ser motivo de expulsión temporal o definitiva del Laboratorio.

## **Reglamento para profesores**

- El profesor debe programar, previo al inicio del ciclo escolar las prácticas a realizar y confirmar con 8 días hábiles de anticipación al técnico o responsable del Laboratorio la fecha y material necesario para la práctica.
- Diseñar y dar a conocer los protocolos de prácticas a sus alumnos, previo a lo realizado en cada práctica.
- Estar presente en el Laboratorio durante la utilización de las instalaciones del Laboratorio.
- En caso de requerir material especial, solicitarlo con anticipación al técnico o encargado del Laboratorio.
- Responsabilizarse del correcto desarrollo, tanto disciplinar como académico de las prácticas.
- Supervisar que el equipo o materiales utilizados dentro de las instalaciones del Laboratorio quede limpio y en buenas condiciones. En caso de daño del equipo o material avisar al técnico o responsable del Laboratorio y/o personal académico.
- En caso de accidentes tomar las medidas requeridas, de acuerdo al daño.
- Auxiliar en lo posible al técnico o responsable del Laboratorio en la realización de las actividades previas a las prácticas.
- Dar a conocer a los estudiantes las indicaciones de uso de equipo e instalaciones del laboratorio y vigilar su cumplimiento.
- Firmar la hoja de bitácora haciendo al mismo tiempo las observaciones pertinentes.
- Firmar la hoja de la bitácora de uso de equipo utilizado.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

DIVISIÓN DE CIENCIAS EXACTAS, NATURALES Y TECNOLÓGICAS

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA

LABORATORIO DE ESTUDIOS TURÍSTICOS PARA LA SUSTENTABILIDAD

- Asistir a las reuniones de trabajo que se convoquen con el propósito de hacer eficiente el uso de recursos y el óptimo desarrollo de las actividades en el Laboratorio.

## **Respecto al uso de equipo**

Se reconoce como equipo de Laboratorio toda computadora de escritorio, computadora portátil, servidor periférico (quemadores, escáner, impresoras) y cable (cable de red, cable de impresora, etcétera), cámaras fotográficas y lentes especializados, telescopios, tripíes y GPS que estén a resguardo del Laboratorio.

- El equipo se podrá usar para realizar prácticas de alguna materia, para tomar un curso o taller especializado o para algún viaje programado de alguna materia de licenciatura o posgrado.
- El equipo podrán usarlo profesores y alumnos de licenciatura o de posgrado. Siempre y cuando el uso del equipo sea justificado y bajo el resguardo o respaldo de algún profesor del Centro Universitario del Sur.
- La solicitud de préstamo de equipo deberá realizarse al inicio del ciclo escolar o con al menos un mes de anticipación. En caso de solicitar el préstamo de equipo con pocos días de anticipación la solicitud de equipo deberá estar sujeta a equipo disponible en el laboratorio.
- Las condiciones del equipo deberán de ser verificadas por la persona a la que se le está prestando el equipo y por el técnico o encargado del laboratorio.
- El préstamo del equipo deberá ser registrado en la bitácora del laboratorio.
- En caso de algún desperfecto del equipo, de que le falte alguna pieza o de que suceda algún incidente que haya dañado el equipo es necesario reportarlo a la brevedad posible al técnico o al encargado.
- En caso de causar algún daño al equipo o materiales del laboratorio, se deberá llenar un vale de reposición del equipo.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

DIVISIÓN DE CIENCIAS EXACTAS, NATURALES Y TECNOLÓGICAS

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA

LABORATORIO DE ESTUDIOS TURÍSTICOS PARA LA SUSTENTABILIDAD

- El equipo deberá regresarse al laboratorio en el plazo estipulado en el formato de solicitud de préstamo. En caso de no regresarlo en la fecha indicada la sanción será una multa acumulada por cada día de retraso.
- Respecto a solicitudes “especiales” (no comunes) de préstamo de equipo que se hagan al laboratorio quedaran bajo evaluación y resolución del encargado de laboratorio.

## **Respecto al uso de instalaciones:**

Se reconocen como instalaciones del laboratorio de turismo todos los cubículos, bodegas, salas de recepción, pasillos y aula de usos múltiples que pertenecen al laboratorio.

- Toda persona que haga uso de las instalaciones debe hacer un reporte bimestral de las actividades que realiza en el laboratorio para fines de informes al departamento.
- Toda persona que desee utilizar el aula de usos múltiples deberá reservar con un mínimo de dos días hábiles con anterioridad a la fecha de uso. Lo que estará sujeto a disponibilidad del aula.
- Las instalaciones del laboratorio deberán de mantenerse limpias y ordenadas.
- Podrán utilizar el aula de usos múltiples: profesores investigadores, el técnico y el encargado de laboratorio, otros profesores, alumnos que lo soliciten al laboratorio. En caso de que pidan el aula otras organizaciones o empresas externas, la decisión de préstamo quedará bajo la autorización de quien esté a cargo del laboratorio.
- Respecto a solicitudes “especiales” (no comunes) del uso de las instalaciones del laboratorio quedaran bajo evaluación y resolución del encargado de laboratorio.

## **Respecto al uso de software especializado:**

El laboratorio de turismo cuenta con software especializados: SPSS, Nvivo, Max QDA para el procesamiento y análisis de datos.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

DIVISIÓN DE CIENCIAS EXACTAS, NATURALES Y TECNOLÓGICAS

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA

LABORATORIO DE ESTUDIOS TURÍSTICOS PARA LA SUSTENTABILIDAD

- Los “password” para acceder a las licencias de software especializados estarán bajo resguardo del encargado y del técnico de laboratorio.
- En caso de solicitar el uso de los software especializados se deberá llenar la bitácora del laboratorio. En la cual se deberán de proporcionar los nombres de la práctica realizada o del proyecto para el cual se utilizarán.

## **Disposiciones generales:**

- La atención a usuarios externos quedará sujeta a los horarios de oficina de los que disponga el laboratorio.
- Los investigadores que forman parte del laboratorio deberán registrar en la bitácora del laboratorio los proyectos con los que están trabajando.
- En caso de que no se cumpla con el reglamento del laboratorio se procederá a ejecutar las sanciones correspondientes.

